

Congreso Nacional de 1949

Acta de la Sesión de Congreso Pleno de 31 de Agosto de 1949

Sumario:

- I. Se instala la Sesión.
- II. Se lee el acta de 25 del presente.
- III. El H. Pérez Echamique pide que se vuelva a leer su intervención en la parte relacionada al impuesto a la renta.
- IV. Con la rectificación solicitada por el H. Senador Pérez Echamique.
- V. El H. Senador Bórdora se refiere a una publicación del Diario "El Comercio", relacionada con asignaciones presupuestarias para O. O. P. P.
- VI. El H. Diputado Ramos se refiere a la situación de los obreros de la Fábrica "La Europea", de Ambato.
- VII. El H. Diputado Kigman se refiere a la situación de los damnificados de la Provincia de Napo-Pastaza.
- VIII. Lectura de Comunicaciones Oficiales:
 - I. Del Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Representantes de la Nación, de Asunción, presentando sus sentimientos de solidaridad ante el dolor que embarga al pueblo ecuatoriano.
 - II. Del Ministerio de R. R. E. E., dando a conocer que la H. Cámara de Diputados ha donado un día de dietas a beneficio de Ambato.

- X. Se lee en sumilla el telegrama de la Cámara de Comercio de Riobamba por el que aprueban proyecto de impuestos para la construcción de las zonas devastadas.
- XI. Se lee en sumilla el telegrama de la Cámara de Comercio de Tulcan relacionado con el recargo adicional a la renta.
- XII. Se da lectura en sumilla del telegrama de la Cámara de Comercio de Guayaquil pidiendo se limite nuevos gravámenes en favor de las zonas devastadas.
- XIII. Se lee en sumilla el oficio de la Cámara de Comercio de Ambato pidiendo se expida Ley de Emergencia para zonas devastadas.
- XIV. Se da lectura del oficio de la Cámara de Comercio de Quito relacionado con el Proyecto de Reconstrucción.
- XV. La Presidencia dispone se ponga en discusión el proyecto de Reconstrucción.
- XVI. Se levanta la Sesión.

Se instala la sesión a las seis p. m. La preside el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Honorable Cámara del Senado, doctor Abel Gilbert. Concurren los siguientes Honorables Legisladores:

Senadores: Anda Maldonado Cristóbal; Andrade Bevallos Alberto; Arzube Villamil Alfonso; Alvaro César; Castillo Carlos; Córdova Andrés F.; Corral Jáuregui Manuel A.; Chacón Moscoso Octavio; Chavez Granya Jaime; Dávila Meza Jorge; De la Torres Luis A.; Durango Augusto; Cadena Bastulo E.; García Manuel E.; Gardanes Alberto; Guerrero Carlos; Heredia Crespo Miguel; Jaramillo Alvarado Pío; Lora Moreira Oswaldo; Marchán Octaviano; Mata Martínez Antonio; Miranda Naranzo Gilberto; Palacio García Rubén; Palacios Darío T.; Pérez Echeamigue José M.; Plaza Monzón César; Ruiz Balisto Gonzalo; Saad Pedro A.; Salem Julio E.; Serrano Colón; Serrano Abdulio; Tarea Donoso José; Villacís Manuel; Cruzillo Francisco; Diputados: Andrade Marín Carlos; Alvarez Jorge Vicente; Bustamante Enrique; Córdova Díaz Octavio; Dávalos Valdivieso Gonzalo; Domínguez Miguel E.; Equiguren Ramón; Escobar Guerra Alberto; Freile Pínez Agustín;

Freire Laseano Luis; Gallardo Julio; Guerrero Segundo Virgilio; Gaibor Carlos; Landázuri Burgos Emilio; Landázuri Carrera Darío; Loyola Ignacio; Lara Zevallos Isidoro; Montalvo Montero Pompeyo; Martínez Muñoz Gonzalo; Martínez Borrero Carquino; Molo Crespo Cornelio; Muñoz Elinán Antonio; Montalvo Julio A; Moerlo Luis F; Monsalve Pozo Francisco; Montalvo Milton; Ormazá Eguex Gregorio; Ordóñez Pinos Humberto; Ochoa Octavio; Paz Maldonado Alejandro; Palacios Carlos Alberto; Plaza Ledesma Julio; Romo Dávila Alfonso; Reyes Nelson; Ramos Segundo A; Riosío Luis A; Suárez Veintimilla Rafael; Subía Byron; Santos Chaves Atanasio; Cerán Tarea José; Cola Barcia Absalón; Torres Rodrigo Antonio; Alloa Ramón; Villagómez Jépez Jorge; Tola Suárez Julio; Witt Maximiliano. -

Actúan los infrascriptos Secretario de la Honorable Cámara de Diputados y Prosecretario de la Honorable Cámara del Senado, respectivamente. - Se lee el acta de veinte y cinco del presente. -

El Honorable Pérez Echamque pide que se vuelva a leer por intervención en la parte relacionada al impuesto a la renta - se lee. -

El Honorable Pérez Echamque: Señor Presidente:

Al hablar del impuesto a la renta, la Secretaría ha redactado en forma que no entiendo. La diferencia que yo traté de establecer, es la siguiente: que se fije concretamente cuál es el concepto; tuve que discutirlo si es un impuesto adicional sobre el monto que actualmente producen los impuestos o si se aumenta, en la cuota que dice el proyecto, se aumenta, en la cuota que hoy se cobra; por ejemplo, que en lugar de ser ponga por caso el dos por ciento sobre las herencias venga a ser el treinta y dos por ciento sobre las herencias. -

El Honorable Diputado Gallardo Julio: Señor Presidente

En el cambio de denominación de ciertas Partidas del Presupuesto existe una, por la cual se hace constar como subvención para el Municipio de Piñas la Partida destinada para el puente de "Capiro". En este aspecto está muy bien, pero en seguida se dice, al mismo Municipio, el cambio de denominación para la Planta Eléctrica de

Piñas, siendo exactamente para el Municipio de Machala. De modo que debe modificarse en este sentido

La Secretaría informa al Honorable Diputado Gallardo que se trata de cambio de denominación de las partidas, sin tener ninguna relación entre las dos partidas mencionadas por cuanto hay ciento un partidas intermedias entre la una y la otra de las mencionadas.-

Con la rectificación solicitada por el Honorable Senador Pérez Echamque, se aprueba el acta.-

El Honorable Senador Bórdova se refiere a una publicación del Diario El Comercio relacionada con asignaciones presupuestarias para Obras Públicas y expone:

Señor Presidente: Quiero hacer una púplica a los señores conistas aquí presentes, para encarecerles que se dignen hacer una rectificación a un dato que ha publicado hoy nuestro distinguido Diario Capitalino "El Comercio". En ese Diario se dice que la Comisión Legislativa de Presupuesto ha quitado al Ministerio de Obras Públicas la suma de cuarenta y un millones de sucres, descabalandando ese Ministerio; y, en segundo párrafo se dice que esta obra es el resultado como de la inexperiencia de la Comisión Legislativa, de tal manera que, primero se le dá a la Comisión Interna de Presupuesto, la paternidad de algo que no ha sucedido en esa Comisión, y, en segundo lugar se atafa a la Comisión Legislativa. Tengo el inmerecido honor de ser Presidente de la Comisión Legislativa y también soy Presidente de la Comisión Interna del Presupuesto; por esto, puedo manifestar que no es exacto ni lo uno ni lo otro. Pero el hecho de que se ha quitado del Presupuesto de Obras Públicas cuarenta y cuatro millones, esto sí es exacto: lo que ha sucedido es que de ochenta y cinco millones son que el Ministerio de Obras Públicas contó en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho, se le ha reducido a cuarenta y un millones; de modo que lo que se le ha quitado al Ministerio de Obras Públicas son cuarenta y cuatro millones en la Proforma Presupuestaria para el ejercicio de mil novecientos cincuenta. En otros términos,

se deja un Ministerio, con el nombre de Obras Públicas, sin una sola obra que realizar, pero esto no es obra ni de la Comisión Interna del Presupuesto que aún no está actuando, ni de la Comisión Legislativa mucho menos, porque jurídicamente ni constitucionalmente le corresponde intervenir en este asunto. La verdad es bien distinta y es esta: La Comisión Técnica del Presupuesto que es distinta de la Comisión Interna del Presupuesto, y es lo que hay que rogar a los señores promistas que distingam bien estas cosas, la Comisión Técnica ha creído - me parece a mí justo - que dentro de un presupuesto ordinario deben constar los servicios y no obras, porque con los fondos ordinarios, las obras no son hechas oportunamente, sino con fondos extraordinarios, o sea mediante empréstitos. Este concepto es de la Comisión Técnica del Presupuesto; y, por este motivo, al haber que reducir en cuarenta y cuatro millones de pesos el Presupuesto de la Nación, porque se dice que el actual está inflado, se ha aplicado a este Capítulo de Obras Públicas exclusiva y especialmente la rebaja mencionada. En conocimiento de esta Comisión de Presupuesto del Congreso, la misma ha actuado en otro sentido; en el sentido de reclamar ante el Poder Ejecutivo la situación en que van a quedar las obras públicas en el país, si es que se aprobara un presupuesto sin ninguna asignación para obras públicas, y es el Ejecutivo quien ha explicado que se haría mediante empréstitos, para lo que la Comisión de Presupuesto ha acordado escuchar el día viernes próximo a la Junta Monetaria con el objeto de que ésta diga su criterio con relación al pensamiento del Ejecutivo y de la Comisión Técnica, y luego de poner este asunto a la Comisión de Presupuesto, la Comisión Interna del Presupuesto, no hará nada mientras no se aclare perfectamente en que van a quedar las obras públicas del país y es precisamente la Comisión Interna de Presupuesto la que se ha empeñado en que queden claras estas cosas. Encarezco por lo tanto, de la manera más respetuosa, a los organismos de la prensa, esta aclaración para que queden las cosas en su verdadero sentido, sin atribuirle a la Comisión Legislativa que tiene otra

misión, sin atacarla a la Comisión de Presupuesto del Congreso que es distinta de la Comisión Técnica y justamente la que está velando por las obras nacionales.

La Presidencia dispone que se entregue copia de la versión taquígráfica a la Prensa.

El Honorable Diputado Colsa Barcia: Señor Presidente:

Tengo el alto honor de representar al Honorable Congreso Nacional en la Comisión Técnica de Presupuesto y también a mí me ha sorprendido la publicación de ese dato que realmente es inexacto, porque — conforme ya lo dijo el Honorable Senador Bórdora — la Comisión Interna de Presupuesto del Honorable Congreso, no ha tocado en lo absoluto el Presupuesto; recién están haciéndose estudios y observaciones de carácter general; y, con esta oportunidad, quiero aclarar, señor Presidente, haciendo a la vez una súplica a los señores Cronistas de la Prensa, que tomen muy en cuenta, — que el criterio real y efectivo que primó en la Comisión Técnica de Presupuesto — para hacer esta supresión en Obras Públicas — el que indica la razón y el sentido común: no se pueden hacer obras en el país con asignaciones miserables, como muy justamente las calificó el mismo señor Ministro del Tesoro. Hemos reducido, en cuarenta millones el presupuesto de Obras Públicas porque realmente con cuarenta millones que demanda el servicio, no se va a poder hacer todas las obras que más o menos requieren una inversión de doscientos cincuenta millones de pesos. Solo el ferrocarril del Norte necesita ochenta millones de pesos y no es posible atender a todas las obras que reclama con justicia el país, con asignaciones miserables en el Presupuesto. Ese es el criterio de la Comisión Técnica de Presupuesto, debiendo también aclarar a la vez que, cuando se trató del Presupuesto de Obras Públicas, intervino, en las discusiones el señor Ministro de Obras Públicas, siendo el quien presentó la respectiva Proforma Presupuestaria, la misma que fue estudiada detenidamente por la Comisión Técnica de Presupuesto.

tantas veces mencionada y aprobó esa Proforma. Igualmente de-
 peo aclarar que aquel dato publicado, en el sentido de que se ha
 mermado los servicios para Correos y Telecomunicaciones, es abso-
 lutamente falso, por cuanto esas Partidas de Telecomunicaciones y
 Correos están exactamente iguales y quizás mejoradas, en la Pro-
 forma Presupuestaria para el Ejercicio de mil novecientos cincuenta.

El Honorable Diputado Ramos se refiere a la situación
 de los obreros de la Fábrica "La Europea" de Ambato y expone:

Señor Presidente: He pedido el uso de la palabra para indi-
 car a Su Señoría, así como al Honorable Congreso Nacional, que
 el día pasado de la semana que acaba de pasar, recibimos la visi-
 ta de algunos trabajadores de la Empresa "La Europea" de Amba-
 to, quienes nos manifestaron que el señor Buco Bassano, a pesar de
 que los trabajadores querían prestar su contingente para recons-
 truir la Empresa, dicho señor, acogiéndose al Artículo ciento seis,
 inciso sexto, del Código de Trabajo, se negaba terminantemen-
 te a permitirles este procedimiento, prefiriendo desahuciarlos. Se-
 ñor Presidente, si hay una Ley de Emergencia que se aplica a los
 trabajadores, al pueblo Ambateño y a todos los afectados por el
 mismo, creo yo también que es muy justo que esa Ley sea aplica-
 da asimismo a estos señores potentados que no quieren hacer
 funcionar sus maquinarias. En tal virtud, señor Presidente, so-
 licito del Honorable Congreso Nacional que se dirija al Poder
 Ejecutivo, para que, en este caso, obligue - ya que así lo exigen
 las condiciones - al señor Buco Bassano a poner en funciona-
 miento su maquinaria que constituye albergue y salario para más
 de doscientos trabajadores. Esta es mi petición.

El Honorable Diputado Riquimar, se refiere a la situa-
 ción de los damnificados de la Provincia de Napo-Pastaza y expone:

Señor Presidente: Más o menos, hace unos diez días presen-
 té una reclamación contra el Gobierno, en la Honorable Cáma-
 ra de Diputados, por la falta de atención que habían merecido
 unas poblaciones de la Provincia de Napo-Pastaza, las que se en-

contraban incommunicadas a consecuencia del movimiento sísmico. Han pasado ya veinte y seis días desde la catástrofe ocurrida y estos pueblos - si bien tienen alguna comunicación haciendo un largo recorrido desde Baños hasta Riobamba - no han recibido ningún auxilio, en ríveres, que necesitan de suma urgencia. Esta tarde he recibido una comunicación telegráfica, en ese sentido, y me llama mucho la atención de que los Poderes Públicos no se hallan preocupado de este problema. Mi protesta de hace diez días fue publicada, en la prensa del país, por lo que creí que alguna autoridad iba a recogerla y preocuparse de este problema muy grave para los pobladores del Puyo. Yo supongo que como son colonos humildes, simples trabajadores, que viven del cultivo de la caña de azúcar y como entre ellos no hay ninguna persona influyente, ninguna persona lo suficientemente acomodada que haga llegar su voz de reclamación ante los Poderes Públicos, por ese motivo se los mantiene absolutamente abandonados. Vuelvo pues, señor Presidente, a reclamar aquí ante el Congreso Nacional para que se acuerde el Gobierno de estas gentes tan necesitadas de auxilio como tantas gentes de otras provincias devastadas que no han recibido el auxilio respectivo.

El Honorable Senador Córdova Andrés J., se refiere al pedido del Honorable Diputado Ramos y expone:

Señor Presidente: Con relación al punto citado por el Honorable Diputado Ramos, quiero aclarar la situación. No creo que el Poder Ejecutivo pueda pasar un oficio dando una orden que importaría una sentencia judicial, invadiría el Poder Ejecutivo las atribuciones judiciales, la cuestión de trabajadores y Patronos es una cuestión sujeta al Poder Judicial dentro de las normas establecidas por el Código de Trabajo. Pero lo que habíamos juzgado esta mañana los Miembros de la Comisión de Reconstrucción es que el Código de Trabajo en estos momentos no puede contener las disposiciones que necesita la situación de emergencia como la actual, y que por lo mismo apli-

darse en estos instantes el Código de Trabajo tal como está, la situación de los trabajadores sería desastrosa y nosotros tenemos que ver con ojo claro que estas cosas no sucedan, entonces hemos estudiado con los distinguidos colegas señor Senador Colón Serrano, con el doctor Pérez Echarrigue, con el doctor Paredes y con el doctor Miño Cabexas, la necesidad de que, en la nueva estructura que se dé a la situación jurídica general de las provincias devastadas, tenemos hoy, que buscaremos un capítulo especial que proteja a la clase trabajadora frente a la situación de emergencia, porque en este momento en que pueden llegar a quebrar determinadas empresas, no puede hacerse frente a las indemnizaciones contempladas en la Ley; para lo cual creemos que debe darse rápidamente una Ley que ampare a los trabajadores frente a la emergencia. En relación al problema citado por el Honorable Ramos y si es que esto hubiera sucedido, en tiempo normal y como el Código de Trabajo se dictó para tiempos normales, en buena hora; pero en estos instantes es imposible contemplar aquello; de tal manera que aplicar en este momento la Ley de Trabajo sería armar a los trabajadores. El problema planteado por el Honorable Ramos es de tal naturaleza que habría que indagar si el señor fulano, no se de quién se trate, si él estaría o no en posibilidades de trabajar en fábrica, si no lo estuviere, la situación de los trabajadores sería difícil, y entonces creo yo que el Estado es el que tiene que intervenir rápidamente para salvar la situación. Hemos conversado sobre todos problemas para ver si en alguna forma se puede solucionar, después que la visita que hice a las poblaciones de Ambato, Pelileo y Pillaro, tanto en lo que se relaciona a problemas de orden jurídico como a sucesiones de herencias, etc. Por que las leyes actuales no son suficientes para resolver estas cuestiones en franco como los presentes, de desear sería que demos una legislación especial que vayamos a considerar todas estas cuestiones con criterio prudente en favor de la clase desvalida, en este caso, los trabajadores; pero no podemos dar una resolución así sin una consideración del problema de manera más tranquila. Vuelvo a repi-

dir, que la Comisión consideró el problema y opinó porque el Código de Trabajo tal como está, en este momento, no ampararía, sustancialmente a los trabajadores frente a los problemas que han suscitado la catástrofe del finco del mes actual.

El Honorable Grad: - Señor Presidente:

El caso traído a consideración por el Honorable Ramos, fue presentado también por mí el día de ayer a la Cámara del Senado; y he sido informado que se ha resuelto, en sentido desfavorable para los trabajadores. La situación de las fábricas de Ambato es la de imposibilidad momentánea, y los trabajadores de esa empresa, siguiendo instrucciones de la Federación de Trabajadores del Tungurahua y de la Confederación de Trabajadores del Ecuador han planteado a sus patronos la siguiente situación: la colaboración gratuita de esos trabajadores para la remoción de los escombros y la suspensión de sus contratos de trabajo sin percibir salario hasta que las fábricas estén en condiciones de ser puestas nuevamente en marcha, a esta solución, los patronos han respondido con la terminación del contrato de trabajo. El caso es el siguiente: se trata de patronos como el de la Fábrica "La Europea" que pretenden trasladar las fábricas de Ambato a la Capital, problema que lo hemos venido luchando con calor desde hace dos años; se trata de dejar a Ambato convertida en una simple ciudad de artesanado a lo que estamos los trabajadores resueltos a oponernos. Ambato es una ciudad industrial y continuará siendo. Aún hay más, señor Presidente, hay el caso de otra fábrica que ya puso en marcha su maquinaria y que por razones que desconocemos ha vuelto a paralizar sus actividades y pide el desahucio del contrato de trabajo; esto no puede continuar, señor Presidente, Si el problema planteado por el Honorable Ramos no puede ser aprobado como lo fue en la forma que él lo ha propuesto, yo propongo que se oficie al Poder Ejecutivo poniéndole en su conocimiento todos estos problemas y solicitándole que arbitre las medidas inmediatas necesarias para impedir que estos hechos continúen sucediéndose, que se proteja

a los trabajadores que ellos están remeltos a hacer cualquier sacrificio, trabajar sin salarios hasta que las máquinas puedan ser puestas nuevamente en función. Hago moción, en este sentido.

El Honorable Senador Bórdova manifiesta que apoya la moción. La Presidencia dispone se lea la moción del Honorable Saad: Que se oficie al Poder Ejecutivo dando a conocer los problemas que han denunciado al Honorable Congreso Nacional los Honorables Ramos y Saad, para que arbitre las medidas necesarias para evitar que se produzcan estos conflictos.

El Honorable Diputado Ramos Segundo: Señor Presidente, justamente nuestra Ley Social determina que los derechos de los trabajadores son irrenunciables; por lo tanto, no se puede hacer trabajar gratuitamente. Quiero ahora referirme al hecho de que el señor Duce Bassano ha expresado de que él no quiere hacer funcionar su fábrica, a pesar de que tiene los medios suficientes para poder reconstruirla, y, al respecto, quiero aclarar debidamente que yo no he mantenido en ningún momento a que en este estado de emergencia el propietario de "La Europea" no se acoga al Artículo ciento Diez, inciso sexto, del Código de Trabajo para poder desahuciar a los trabajadores, sino que era conveniente y necesario que, en esta época y en todo de desastre, en que viven esas poblaciones, se trate de darles todas las facilidades del caso a los trabajadores para que puedan tener ocupación permanente. A esto me refería y que está en concordancia con la moción presentada por el Honorable Saad.

El Honorable Senador Bórdova Andrés S. - Señor Presidente: Que se oficie al Poder Ejecutivo dándole a conocer los problemas que han denunciado los Honorables Ramos y Saad a fin de que se arbitre las medidas necesarias para evitar que se produzcan estos conflictos. Esta es la moción que he apoyado. Solamente quiero hacer esta advertencia; aquello de que los obreros quieran trabajar sin salarios, está bien para la relación entre patronos y obreros, pero que los patronos pueden estar en la imposibilidad de pagar, pero alguien debe pagar, ya que no hay razón para que un obrero se pague

ra de hambre, en esta catástrofe. El Poder Ejecutivo debe ser quien afronte esta situación, pagando a los obreros; primero es necesario defender el capital humano para después edificar.-

Se cierra la discusión y aprueba la moción.-

El Honorable Diputado Kigman: Señor Presidente:

Perdone su Señoría la insistencia sobre el problema que yo había planteado, pero también creo que la única forma de que el Poder Ejecutivo dé atención a los problemas de las Poblaciones del Puyo y Mera, en la Provincia de Napo-Pastaza, es la de que el Congreso oficie en este sentido, exigiéndole al cumplimiento de sus obligaciones. Por ese motivo, señor Presidente, yo me permito elevar a moción, si tengo apoyo, de que se dirija una comunicación al Poder Ejecutivo pidiéndole la urgente atención a este importante asunto.-

El Honorable Diputado Larra Maldonado: Señor Presidente: En la Cámara de Diputados, en una de sus sesiones pasadas se formó una Comisión de Coordinación entre la labor Legislativa y la labor Ejecutiva. En esta Comisión estaban representadas las principales poblaciones afectadas y, también, estaba representada de manera especial, la Provincia de Napo-Pastaza, por medio del Honorable Diputado Nicolás Kigman. Enviamos una petición los miembros de la Comisión y presentamos un pliego de sugerencias, que hacia la Honorable Cámara de Diputados, por intermedio de esta Comisión, al Poder Ejecutivo. Este pliego de sugerencias fue presentado el día pasado de la semana pasada y el señor Presidente de la República recibió a la Comisión el día de ayer. Seguramente el señor Kigman no tiene conocimiento del resultado de esta entrevista, porque no pudo concurrir a esta reunión, pero el señor Presidente de la República nos manifestó que agradecía mucho las sugerencias que había presentado la Cámara de Diputados por intermedio de la Comisión y que todas eran altruistas y patrióticas, por lo que habían merecido su aprobación. Entre estas sugerencias constaba alguna que decía relación con el problema de El Oriente, especialmente el Puyo, y el señor Presidente de la República nos indicó

que todo lo que la Comisión había sugerido estaba aprobado por el Poder Ejecutivo y que ya había instruido tanto a los Gobernadores de Provincia como a la Junta de Reconstrucción recomendándoles las sugerencias de la Cámara de Diputados. Lo que, en este momento acaba de indicar el señor Diputado Kingman, no fue planteado al Ejecutivo, de manera que el señor Presidente de la República no conoce este punto, pero yo tengo la seguridad de que si se hace en la misma forma, por intermedio de la Comisión de Coordinación de la Honorable Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo ha de aceptar en la misma forma que ha aceptado las demás sugerencias.

El Honorable Diputado Kingman: Señor Presidente:

Efectivamente la Honorable Cámara de Diputados nombró una Comisión de Coordinación. En esa Comisión yo, como representante de la Provincia de Napo-Pastaza, no había planteado lo relativo al aprovisionamiento de víveres que era urgente, en el sector Puyo-Meta, porque, precisamente, de acuerdo con un telegrama que vi redactar al señor Ministro de Gobierno que decía: "Hoy salen aviones de la E.A.E. conduciendo grandes cantidades de alimentos para esas poblaciones", yo creía que el Gobierno ya había dado los pasos necesarios para esta atención. Así que, en vista de este hecho no me referí en la Comisión de Coordinación de la Cámara de Diputados, sino únicamente al problema de la producción de alcohóles y de panes en el Puyo, que es un problema diferente al de la alimentación. Por esa razón, creyendo que estaba solucionado lo esencial, o sea la alimentación, no lo planteé. Así que es muy distinta la cosa y por eso insistí en mi moción, debiendo indicar a los Honorables Colegas que lo único que han recibido allá son cinco bolsas de pan, siete quintales de lentejas y siete quintales de frijoles, para alimentar a setecientas familias de una población de cuatro mil habitantes.

La Presidencia declara cerrada la discusión y dispone se lea la moción del Honorable Kingman; Que se oficie al Poder Ejecutivo pi-

diendo urgente atención para las poblaciones de Mera y Puyo; - la
misma que es aprobada -

Lectura de Comunicaciones Oficiales. - Primero -
Del Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de
Representantes de Asunción, presentando sus sentimientos de soli-
daridad ante el dolor que embarga al pueblo ecuatoriano.

Cámara de Representantes de la Nación. -

Asunción, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. -
Señor Presidente:

La H. Cámara de Representantes que me honro en presi-
dir, por voto unánime, me encarga transmitir por intermedio de
V. E., al H. Congreso de la República hermana del Ecuador sus
sentimientos de solidaridad ante el dolor que embarga al Pueblo
Ecuatoriano.

La muerte y destrucción que las fuerzas ciegas de la natura-
lezas han desatado sobre nuestro Pueblo, han sacudido en sus fi-
bras más íntimas la sensibilidad paraguaya, y exaltado sus sen-
timientos de fraternal solidaridad continental.

Ante la tragedia ecuatoriana, ruego a V. E. sea intérprete
del Pueblo que representa la Cámara de mi Presidencia, al asegu-
rar al de V. E. que compartimos su desgracia, que será superada
con el obnegado patriotismo y tenaz perseverancia de la Nación her-
mana.

Saluda a V. E. con mi más alta consideración. -

A). Federico Chávez, Presidente.

Al Excmo. Presidente del Congreso de la República Ecuatoriana. -

Segundo - Del Ministerio de R. R. E. E. dando a conocer que
la Honorable Cámara de Diputados ha donado un día de die-
tas a beneficio de Ambato:

República del Ecuador. N.º dos mil cuatro QP. -
Ministerio de Relaciones Exteriores. -

Quito, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. -
Señor Secretario del H. Congreso Nacional. -

Señor Secretario:

Para la debida informacion del H. Congreso Nacional, tengo a bien llevar a su conocimiento, mediante la transcripcion siguiente, el texto del cablegrama N.º 109, recibido de nuestra Legacion en La Paz, con fecha 23 de los corrientes:

"Diputados acordaron un dia dietas beneficio Ambato. Dinero entregaran a Cruz Roja esta fin remita lo que estime a Cruz Roja Ecuatoriana. Mincayo."

Por tan generoso gesto me fue grato agradecer, en su oportunidad, al Presidente del Congreso de Bolivia, a nombre del Pueblo y Gobierno Ecuatorianos.

Dios, Patria y Libertad.

Por el Ministro, el Subsecretario, J. Cobarr.

Para a la Comision Especial a que presente el respectivo agradecimiento.

Tercero.- Se lee, en sumilla el telegrama de la Camara de Comercio de Riobamba por el que aprueban proyecto de impuestos para reconstruccion de las zonas devastadas; pero manifestando que no estan de acuerdo con recargo adicional a la renta.

Cuarto.- Se lee, en sumilla el telegrama de la Camara de Comercio relacionado con el recargo adicional a la renta.

Quinto.- Se da lectura, en sumilla del telegrama de la Camara de Comercio de Guayaquil pidiendo por limite nuevos gravamenes en favor de las zonas devastadas.

Sexto.- Se lee, en sumilla el oficio de la Camara de Comercio de Ambato pidiendo se expida Ley de Emergencia para zonas devastadas: Para a la Comision especial del Senado.

El Honorable Salem pide se lea el texto integro de las comunicaciones de las Camaras de Comercio.

Séptimo.- Se da lectura del oficio de la Camara de Comercio de Quito relacionado con el Proyecto de Reconstruccion:

Camara de Comercio de Quito.- N.º doscientos cuarenta y siete.-
Quito, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Excmo. Señor:-

Presidente del H. Congreso Nacional.-

Presente.-

Excmo. Señor:

La Cámara de Comercio de Quito, en conocimiento de que en el H. Congreso Nacional sursa un Proyecto de Ley por el que se crean varios impuestos destinados a financiar los servicios de interés y amortización del empréstito o empréstitos que han de realizarse para la reconstrucción de las Provincias afectadas por el movimiento sísmico del 5 de Agosto de este año, se apresura a presentar a consideración del H. Congreso Nacional, tan dignamente presidido por nuestra Excmo. Señoría, y en forma pintésica, los puntos de vista que esta Cámara manifiesta frente a este Proyecto.

Dichos puntos de vista pueden concretarse así:

Primero:- La Cámara de Comercio de Quito proclama y deja constancia de que, en su concepto, todo sacrificio que se haga en favor de la reconstrucción de la importante sección de la Patria que fue tan duramente azotada por el mismo, implica un elemental cumplimiento de patriotismo, equianidad y de un bien entendido sentimiento de solidaridad fraterna, que han de inspirarse en un sólido concepto de nacionalidad;

Segundo:- Consecuente con este pensamiento, la Cámara de mi Presidencia, momentos después de haberse producido las consecuencias del mismo, procedió a ofrecer su apoyo material y económico, y es así como tuvo la honda satisfacción de entregar en manos del señor Ministro del Tesoro su aportación en beneficio de los damnificados, aportación que tenía el carácter institucional e individual;

Tercero:- Igualmente, la Cámara estima que es incluyente que el Congreso Nacional dicte una Ley que cree los fondos necesarios para cumplir con las finalidades imperativas e inmediatas de reconstrucción;

Cuarto:- Es indispensable que al dictarse esta Ley se tomen en cuenta los más importantes factores de orden econó-

Excmo. Señor:-

Presidente del H. Congreso Nacional.-

Presente.-

Excmo. Señor:

La Cámara de Comercio de Quito, en conocimiento de que en el H. Congreso Nacional sursa un Proyecto de Ley por el que se crean varios impuestos destinados a financiar los servicios de interés y amortización del empréstito o empréstitos que han de realizarse para la reconstrucción de las Provincias afectadas por el movimiento sísmico del 5 de Agosto de este año, se apresura a presentar a consideración del H. Congreso Nacional, tan dignamente presidido por vuestra Excelencia, y en forma sintética, los puntos de vista que esta Cámara mantiene frente a este Proyecto.

Dichos puntos de vista pueden concretarse así:

Primero:- La Cámara de Comercio de Quito proclama y deja constancia de que, en su concepto, todo sacrificio que se haga en favor de la reconstrucción de la importante sección de la Patria que fue tan duramente azotada por el mismo, implica un elemental cumplimiento de patriotismo, equianidad y de un bien entendido sentimiento de solidaridad fraterna, que han de inspirarse en un sólido concepto de nacionalidad;

Segundo:- Consecuente con este pensamiento, la Cámara de mi Presidencia, momentos después de haberse producido las consecuencias del mismo, procedió a ofrecer su apoyo material y económico, y es así como tuvo la honda satisfacción de entregar en manos del señor Ministro del Tesoro su aportación, en beneficio de los damnificados, aportación que tenía el carácter institucional e individual;

Tercero:- Igualmente, la Cámara estima que es ineludible que el Congreso Nacional dicte una Ley que cree los fondos necesarios para cumplir con las finalidades imperativas e inmediatas de reconstrucción;

Cuarto:- Es indispensable que al dictarse esta Ley se tomen en cuenta los más importantes factores de orden econó-

micos y monetarios que rigen la vida del país en estos momentos, con el objeto de obtener que estos fondos que permitirán financiar la reconstrucción de las provincias afectadas, cumplan eficientemente con su finalidad, y, al mismo tiempo, no constituyan un factor retardario en la marcha de la economía del país, y menos aún, una carga demasiado pesada para las mayorías del Pueblo Ecuatoriano, cuya capacidad contributiva es bastante limitada y se halla ya, a la presente, excesivamente recargada;

Quinto:- Es por este motivo que la Cámara de Comercio de Quito opina que no es aceptable el impuesto adicional sobre la renta, que se crea en el Proyecto que estudia el H. Congreso Nacional y que ha sido formulado por el H. Consejo de Economía pues, a no dudarlo, este impuesto general adicional a la renta, vendría a gravar la vida de la mayoría de los ecuatorianos, con un lógico y consecuencial aumento en los precios, que traerá consigo un encarecimiento de la vida, fenómeno que el H. Congreso Nacional está obligado a impedir a toda costa;

Sexto:- Creemos que es relativamente fácil encontrar bases económicas y contribuciones que permitan sustituir este impuesto, pues, en el peor de los casos, se gravarían tales o cuales artículos - que en ningún caso serían los de primera necesidad y consumo popular - y se obtendría así un aumento de precio en esos artículos no indispensables para el pueblo, pero, se habría evitado un encarecimiento general y total de la vida;

Séptimo:- Con esta oportunidad, la Cámara de Comercio de Quito quiere también llamar la atención del H. Congreso Nacional sobre el hecho de que este impuesto a la renta hállese vigente sobre bases completamente anticuadas y que de ninguna manera miraran la actual realidad del país, señalándose, por ejemplo, una base de rebajas generales y por cargas de familia que resultan completamente inisorias, si hemos de relacionar esas cifras con el actual costo de la vida. El H. Congreso Nacional, no sólo que está obligado a no recargar

más aún esta imposición a la renta, sino que debe tratar de ponerla en términos más justos y equitativos, de modo que permitan dar al Fisco el rendimiento que le corresponde sin afectar en sus más respetables derechos a la economía familiar e individual;

Octavo: - Con estos antecedentes, la Cámara de Comercio de Quito, se permite solicitar, muy respetuosamente, del H. Congreso Nacional suspenda la discusión del Proyecto de Decreto originario de H. Consejo Nacional de Economía, y proceda a discutir, mas bien, el que con mensaje especial presentara a consideración de tan alto poder del Estado, el Excmo. señor Presidente de la República, pues, dicho proyecto lo entendemos más en consonancia con los puntos de vista aquí expuestos, con la realidad económico-monetary del país y con finalidad para la que van a ser creadas estas contribuciones;

Noeno: - Es nuestra intención poner de relieve que la Cámara de Comercio de Quito ha deseado presentar sus puntos de vista al H. Congreso Nacional, no en defensa de intereses individuales o de clase sino, en su afán de que la Ley que se va a dictar pueda llegar a cumplir sus fines específicos que permitan la reconstrucción de las provincias afectadas, valiéndose para ello de medios prácticos y reales y no recargando de manera excesiva e impropia la renta en estos momentos en que, razones de distinta índole, han afectado en forma muy notable la situación de todas las actividades económicas del País, y de manera muy especial, del comercio que ha tenido que sufrir muy fuertes golpes con la creación de cargas tributarias, tal vez excesivas, tasas de importación, recargos familiares etc.;

Décimo: - Esta Institución tiene el pleno convencimiento que el H. Congreso Nacional, con la sabiduría que le caracteriza, habrá de tratar la resolución del asunto en términos que de ninguna manera afecten al fenómeno mane-

Vario, ecuatoriano, del que están dependiendo, en forma inmediata, los problemas más elementales de sustentación y vida de las grandes mayorías del País;

La Cámara de Comercio de Quito, al hacer la presente exposición, no sólo que presenta su particular opinión, sino que tiene la honra de hacerse eco de exposiciones similares que le han enviado casi todas las Cámaras de la República, y, de manera especial, la Cámara de Comercio de Guayaquil, razón por la cual confía que el H. Congreso Nacional podrá darle la atención que ella se merece por estar respaldada en el criterio de un muy respetable y numerosísimo sector de la Economía del Ecuador, el mismo que, a su vez, unánimemente defendido por prestigiosos órganos de prensa, antiguos representantes de lo más distinguido del pensamiento nacional.

Del Excmo. Señor Presidente del H. Congreso Nacional,
con las debidas consideraciones.

Por la Cámara de Comercio de Quito. -

H. Gabriel Rivadeneira Sáenz -

Presidente. -

El Honorable Diputado Freyre Lascano: Señor Presidente.

Ruego a su señoría ordenar a la Secretaría de lectura a la comunicación que ha enviado la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato, pues en ella, a más de pedir la exoneración de impuestos, también se solicitan otros asuntos de suma importancia para la población del Tungurahua. -

Cámara de Comercio de Ambato. -

Ambato, Agosto veinte y tres de mil novecientos cuarenta y nueve. -

Señor Presidente: -

del H. Congreso Nacional. -

Quito. -

Señor Presidente: -

En medio de la tragedia en que se abate la población tungurahuaense desde el cinco del actual, son ocasión del espantoso terremoto que

axotó gran parte de las tres provincias centrales, pero de manera especial la muestra, no ha dejado de registrarse alguna paludable reacción en el ánimo de tantos seres afectados profundamente por elismo, por la atención y valiosa ayuda moral y material, ya de los poderes Públicos, ya de la demás población y particularmente por la generosa y noble de las misiones enviadas por los países del Continente.

Esta hora de dolor para las zonas afectadas ha traído consigo una serie de problemas, que, tanto en la actualidad, como para lo posterior, necesita la valiosa ayuda de parte del Poder constituido. El Comercio en general, que ha venido muy a menos por la razón lógica de escasez de artículos y de venta, y por sus serios compromisos pendientes; la falta de locales para el establecimiento de sus almacenes, negocios, bodegas, etc., y, en general, la falta tremenda de viviendas, vendrá a crear inmediatamente un serio e insoluble problema. De ahí, que la Cámara que represente en la actualidad, se vea precisada a dirigirse ante el H. Congreso Nacional para la expedición de una Ley de Emergencia, destinada a las zonas afectadas, en la que se prohiba abra alguna de finones de arrendamiento anteriores a la fecha del ismo, y contemplando la posibilidad de una mayor simplificación del plazo fijado, en los contratos respectivos.

Por otra parte, estando la situación comercial por demás descortada, y cuya solución sólo la vemos para fecha un tanto remota, nos permitimos también rogar la benévola atención del H. Congreso, por la expedición de un Estatuto que exoneré el pago de impuestos que gravan a los capitales, en giro y a la renta, por un periodo de dos o tres años.

Por fin, asimismo, esta Entidad cree conveniente solicitar del H. Congreso, dictar una Ley concediendo una prórroga, en el pago de los compromisos contraídos antes del ismo y para un tiempo prudencial, y, en lo que se relaciona para el comercio, la capacidad de adquirir préstamos a plazos convenientes por intermedio del Banco de Comercio.

Confía esta Entidad que los razonamientos para permitirse solicitar con todo respeto a la H. Legislatura, lo enunciado, en la presente

nota por obvio, ya que, por desgracia, la lamentable situación de la ciudadanía de la provincia es conocida por demás en estos momentos y, particularmente, porque lo que solicitamos en el primer punto abarca a conceptos de orden general, no exclusivamente para el comercio, y, en lo atañadero a su campo de actividad, es además reflejo de varias consideraciones que están, precisamente en estos días, discutiéndose en el seno del H. Congreso, pudiéndose, ante bien, anotar mucha mesura en nuestro pedimento, y mucha prudencia para los actos comerciales que regulan en nuestro medio ambiental, del que, con todo orgullo podemos afirmar como ambateños, como equatorianos, hemos procedido en todo tiempo, y a través de toda circunstancia prestando preferente atención, y sólo por la fuerza de la precaria condición actual, y por guardar el mismo buen predicamento y concepto de honorabilidad, pedimos con las mayores consideraciones y respeto, la promulgación de leyes que amparen la fama y la honradez comercial de este sector nacional.

Anticipo, en nombre de esta Entidad, los más sentidos agradecimientos por la bondadosa acogida que Ud. se servirá prestar a la presente, y se honra en subscribirse del Sr. Presidente del H. Congreso Nacional, muy atentamente.

f.) Victor H. Quedo C.-

Vicepresidente, encargado de la Presidencia.-

El Honorable Sr. Dña. Martínez solicita se le lea a la comunicación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-

Telegrama de Guayaquil - veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Quito.-

Informados por publicaciones Prensa Proyecto presentado por Consejo Nacional de Economía modificatorio o sustitutivo del formulado por Poder Ejecutivo para creación nuevos impuestos destinados reconstrucción zonas devastadas terremoto finco de Agosto y entre cuales nuevos gravámenes impuesto renta consideramos imperativo llevar conocimiento H. Congreso Nacional puntos vista esta Cámara de Comercio, como sigue: Primero: - Es deber ineludible del País todo contribuir en la forma más eficaz posible a la reconstrucción de las regiones afectadas por el sis-

mo y procurar, a la mayor brevedad posible, normalización de las condiciones de vida y trabajo de sus moradores; Segundo: Procurar tales finalidades sin agravar las condiciones de vida de los ecuatorianos, en especial de las grandes masas de trabajadores, empleados y obreros, pequeños industriales, agricultores y comerciantes, evitando, en lo posible nuevos gravámenes que elevarían el costo de vida, por lo que nos inclinamos si fuese posible, antes que crear nuevos impuestos, que diversos participes impuestos actualmente vigentes contribuyan con un cinco o diez por ciento sus actuales ingresos a aportar los fondos necesarios para la reconstrucción, a base de los cuales podrían hacerse pervicios y amortizaciones de posibles empréstitos. En tal forma, todos los Municipios, Instituciones y Organismos del País contribuirían con aportes que serían reportables mediante reajuste sus presupuestos, evitando nuevos gravámenes más de población. Si esta idea fuese desechada, aconsejaríamos limitar nuevos gravámenes a los señalados por Ejecutivo, que en todo caso se refieren a conceptos puntuarios, en gran parte; Tercero: Ante toda la posibilidad que ha llegado a nuestro conocimiento de obligar Banco Central otorgamiento cuantioso empréstito finalidad indicada, consideramos su repercusión en economía y crédito y esto sería tan lamentable y de efectos tan demolidores como mal que tratase remediar. Bajo condiciones actuales alto costo vida y considerando disposiciones Ley impuesto renta fueron dictadas en época distante cuando condiciones generales económicas diferían pensiblemente actuales, insinuamos conveniente revisión rebajas generales y por cargas familias, poniéndolas en consonancia con actual paridad vida.

J. Eduardo Ruiz Arce - Presidencia Comercio Guayaquil -
El Honorable Gavilanes hace igual pedido para la comunicación de la Cámara de Comercio de Tulcan -

Telegrama de Tulcan - Quito, Agosto veinte y seis de mil novecientos cuarenta y nueve - Precongreso Nacional - Quito -

Por prensa tenemos conocimiento hechoso fundamentales o ditamentos Decreto crea fondos pro reconstrucción provincias damnificadas

casas, especialmente, en asunto adicional renta poria provisionimo si debe calcularse cinco por ciento sobre renta imposible. Extensamente nos dirigimos a nuestros representantes fin se estudie impuesto en conformidad capacidad contributiva llegado límite, dada inactividad económica que enfrentamos. Nombre Cámara preide, esperamos Legislativa reclamaciones justas. - Atto. - 1). Precámara Comercio.

El Honorable Diputado Martínez Meñero pide se de lectura de la comunicación de la Cámara de Comercio de Riobamba: Telegrama de Riobamba. - Quito, veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. - Precongreso Nacional. - Quito.

Concedores hállase discusión Proyecto enviado Consejo Nacional Economía, creando impuestos reconstrucción zonas afectadas terremoto, nos proponemos por aprobación Proyecto originario Ejecutivo, con excepción gravamen pal, dicho Proyecto simplifica aplicación, ofreciendo resultados económicos inmediatos y más efectivos en la práctica. No estamos acausado impuesto recargo adicional renta, situación económica País es por demás desesperante, crisis circulante está paralizand actividades industriales y comerciales incapacitando cubrir tributos actuales, al extremo Gobierno vistose obligado conceder plazo tributantes atrasados por absoluta imposibilidad hacer efectivas tributaciones pendientes, mucho peor podrá efectivas de inmediato nuevos tributos adicionales renta. Alto costo de vida desequilibrado economía hogares ecuatorianos, motivado en mayor parte presupuestos inflados, estatales, municipales, especiales, etc. Razón por lo que rebajas cargas familia contempla Ley renta, más bien deberían ser duplicadas para que guarden relación realidad del momento. Nuevo recargo afecta no sólo clases comerciales e industriales sino a clase media y especialmente empleados; máxime todo el País sufre directa o indirectamente perjuicios ocasionados fatás. trefe terremoto. Confiamos haciendo detenido estudio realidad economía Nación sean tomadas en cuenta nuestras apreciaciones que respetuosamente elevamos en consideración.

f.) Precámara Comercio Riobamba.

La Presidencia dispone se ponga en discusión el Proyecto de Recon

trucción.-

El Honorable Senador Miranda se refiere al Proyecto que va a discutirse y pide que la Secretaría dé lectura de un editorial de "El Día". La Presidencia pide al Honorable Miranda que haga una relación sintética de dicho Editorial.-

El Honorable Senador Miranda:- Señor Presidente:

Esta intervención mía no significa ni aprobación ni desaprobación al Decreto que va a entrar en debate; simplemente quiero hacerme eco no solamente de comunicaciones tan respetables que acabamos de escuchar sino también de reiteradas opiniones de editoriales de la prensa del país. Particularmente quiero tomar en consideración el Editorial de "El Día" de ayer, que ruego al señor Secretario se digno leerlo para luego continuar mi intervención.- (lee).- En los puntos que más me impresionan y que los hago míos, en su fondo, por la presión de carácter patriótico que la opinión pública está ejerciendo sobre este Parlamento para que proceda a dar la última y definitiva discusión al proyecto que entro' en debate; pero en ese editorial y en las comunicaciones oficiales que acabamos de escuchar y en los comentarios que se hacen de parte de un respetabilísimo público, me refiero especialmente a los que he oído en la semana pasada, en el Puerto de Guayaquil, a la vez que se hace esa presión para que se apruebe ese Decreto, se le advierte también al Congreso Nacional que tenga mucho cuidado en no decretar nuevos impuestos. Algunas comunicaciones que se han leído hace un momento están reiterando ese pedido; pero cómo entonces puede el Congreso Nacional aprobar ese decreto a base de impuestos si no se quiere que se cree impuestos? Por otra parte, pedise que debe procederse, en forma técnica, a este respecto debo manifestar que, si procedemos con técnica, no podemos poner ningún impuesto, porque nada hay más antieconómico que poner impuestos sobre los consumos. Este Congreso está dando reiteradas y elocuentes manifestaciones de su deseo de cooperar con el Gobierno Nacional, en la solución de esta crítica situación; de tal manera que la proposición que voy a hacer luego no significa, en ningún

modo el deseo particular mío de sostén la acción inmediata, urgente y eficaz del Gobierno Nacional, y entiendo que todos y cada uno de mis distinguidos colegas estarán en un sólo sentir a este respecto, pero no porque tengamos individual y colectivamente el propósito de esta colaboración reconstructiva pronta, prudente y eficaz, vamos en forma apresurada y sin meditación a aprobar un Decreto que lesionare fuertemente los intereses del pueblo; debemos tomar en consideración que no solamente ha de guiarnos el patriótico deseo de cooperación reconstructiva sino también la responsabilidad que a todos nos inculca en esta hora trágica. Y es por esto que por la moción que luego propondré, parece que se solucionan todos los aspectos contemplados ya. En cuanto al fondo del Decreto mismo o sea a la creación de impuestos, yo señó Presidente, que efectivamente no se han dado todos los pasos previos necesarios para explotar la enorme vitalidad económica y moral que tiene el pueblo ecuatoriano. Honradamente pienso que tenemos aún muchos recursos que debemos ensayarlos primeramente antes que irnos al camino de la imposición. Podríamos mencionar en estos momentos muchos recursos de los cuales puede el país aprovechar, debemos hacer esto antes de ir a la tática de crear impuestos para respaldar empréstitos proyectados. Si es así, señó Presidente, es hora de cooperar y de poner en acción todas las fuerzas vivas del país, que deben propender a ese fin. El Ejecutivo por su parte puede haber tenido y tiene desde luego proyectos de inversión basados en recursos extraordinarios; gran parte de la circulación monetaria del país, señó Presidente, está en manos de los organismos oficiales y de las instituciones que directa o indirectamente reciben auxilios del Estado; todos estos organismos tienen ya por programa establecido, programas salves, en curso y otros a punto de ponerlos en ejecución. Pienso que todos estos programas, en ejecución deben ser tomados en cuenta en esta hora trágica, en esta hora de reconstrucción espiritual y material. Entre esos recursos posibles de utilizarlos, señó Presidente, quiero referirme a los que tiene el país a través de la Comisión de Valores del Banco Central, creada en la última Ley de Monedas; tengo información oficial que esa Junta de Valores tiene a disposición del

Estado la suma de diez y siete millones de pesos. Tengo así mismo conocimiento que para la inversión de esta suma tiene ya el Ejecutivo un plan de obras públicas, que si bien es cierto por ser muy útiles y plausibles, no tienen la urgencia que tiene el plan de reconstrucción. La prensa ha publicado como opinión personal del señor Presidente que el programa de reconstrucción significa una inversión mensual de cinco a seis millones de pesos, y si tomamos en consideración aquellos diez y siete millones, podríamos tener tres meses para que el Ejecutivo ponga ya, en práctica sus planes inmediatos de reconstrucción, y no nos veríamos en el caso, en virtud de este anhelo de reconstrucción, de este anhelo de cooperación inmediata, no nos veríamos digo, en el caso de aprobar un Decreto que si bien tiene finalidades tan patrióticas y plausibles, debemos también considerar que se grava al País, es movimiento y no quisiera por mi parte que el Congreso de mil novecientos cuarenta y nueve, al que tengo el honor de pertenecer, asuma para la historia una responsabilidad trascendental, cuando, como he dicho, hay otros recursos de que puede utilizar el país antes de ir al famoso trazado, en ese Decreto. Y, para no cansar más la atención de los Honorables Legisladores, presento la siguiente moción: Primero: - Aplazar la segunda discusión del Decreto en debate - Segundo: Provoque una reunión en Duito de Representantes de las Cámaras de Comercio de Duito, Guayaquil, Montalvo, Esmeraldas, de la Unión Nacional de Periodistas, Consejo Nacional de Economía, Senadores Funcionales de los Trabajadores, Junta Monetaria, para que, en comisión general de las Comisiones de Economía y Finanzas de ambas Cámaras, estudien tanto el proyecto originario del Ejecutivo, el que está en debate y del Decreto en debate cualquiera otra sugerencia para la más acertada y pronta resolución del trascendental problema económico nacional y del relativo a la reconstrucción urbana y agropecuaria de las zonas y pueblos devastados. La Comisión General deberá declararse en sesión permanente hasta emitir por informe definitivo para el Congreso Nacional, que lo estudiará de inmediato. Tercero: que el Congreso Nacional decreta: a) Facultar al Poder Ejecutivo para que, cancelando cualquier otro plan de inversión que pudiere

re tener al respecto, emita inmediatamente bonos del Estado por valor de diez y ocho millones de pesos y, apelando al ahorro nacional los ponga en el mercado libre; invirtiendo el producto en su Plan de Reconstrucción inmediato; b) Inminuar a la Comisión de Valores del Banco Central que, de acuerdo con las finalidades y atribuciones que la ley le concede, intervenga inmediatamente en la colocación de la emisión de bonos de que trata el inciso anterior; c) Pedir al Poder Ejecutivo informe sobre el plan de acción que haya formulado para la reconstrucción general de las provincias afectadas por el terremoto del cinco de agosto próximo pasado, así como de la inversión que daría a los diez y ocho millones de que trata esta moción". - Como se ve, esto no significa un empréstito al Banco Central, es un empréstito al ahorro nacional, y respecto a esto y antes de entrar a considerar otros puntos, de desear sería que el Honorable Ormazza se digne darnos su opinión y sus informaciones respecto a este factor de que he hablado en relación con la Comisión de Valores del Banco Central.

La Presidencia dispone se lea por partes dicha moción. - Se lee los numerales primero y segundo -

El Honorable Senador Miranda: Señor Presidente:

La moción leída someto a consideración del Honorable Congreso y puede discutirse por partes, si tengo quien me apoye.

Se continúa con la lectura de la moción.

El Honorable Miranda pide al Honorable Ormazza su opinión respecto a los valores que indica la moción.

El Honorable Diputado Ormazza: Señor Presidente:

Estimo un deber, que lo sumo gustoso, el de dar el informe a que se refiere el Honorable Senador Miranda, relacionado con las finalidades y la situación actual, en que se encuentra la Institución creada por la Ley de Régimen Monetario y que se llama fondo de Regulación de Valores. Desde que se expidió la Ley de Emergencia sobre cambios internacionales, se destinó el 90% del recargo cambiario de cinco pesos por dólar, a hacer amortizaciones extraordinarias de la deuda del Gobierno al Banco Central, con el objeto, desde el punto de vista

del cumplimiento de las obligaciones contraídas, de pagar esa deuda al Banco Central, en primera instancia, pero con la intención fundamental de, a través de este pago, a través de estas amortizaciones extraordinarias, retirar de la circulación, todo aquel conjunto de medios de pago pagados inorgánicamente por el Gobierno, en forma de empréstitos, al Banco Central del Ecuador en los últimos años de vida administrativa del País. Al finalizar el año de mil novecientos cuarenta y seis, de conformidad con los dictámenes valiosos de la Comisión de Técnicos venido al País para el efecto de la colaboración ofrecida por el Fondo Monetario Internacional y de alguna otra Institución que tiene su sede en los Estados Unidos de Norte América, se aconsejó y se llevó a la práctica, por medio de la Ley de Régimen de Cambios Internacionales, el procedimiento, - digámoslo así - restrictivo, del excesivo volumen del medio circulante, creado por el peso inflacionario establecido en el País a través de la situación económica y monetaria y de cambios internacionales producida por la Guerra Mundial y, posteriormente, por los empréstitos obtenidos por el Gobierno de la República en el Banco Central, con la finalidad de hacer planes de Obras Públicas, señor Presidente. - Para contrarrestar, para proceder a corregir los efectos desfavorables de la situación monetaria de inflación que padecía el País, se estableció entonces el recargo cambiario de cinco pueres por dólar, y el noventa por ciento de ese recargo se destinó al pago de la deuda al Banco Central. A través de este procedimiento se retiró de la circulación, encima de dos años, una cantidad tal que hizo disminuir la deuda del Gobierno de ciento cincuenta y nueve millones de pueres a aproximadamente cuarenta y nueve millones de pueres, que es el monto actual de la referida deuda; el diez por ciento restante de este recargo cambiario, se destinó a la creación de una magnífica Institución para el asegurar el saneamiento del crédito del Estado y, en general, del crédito público del País; se lo destinaba a crear un fondo que recibiría para la compra, en mercado abierto, de los papeles emitidos por el Estado en forma de bonos de la deuda pública. Para

que los papeles del Estado, el crédito del Estado, en definitiva, la posibilidad del Estado de hacer una labor efectiva a través del crédito público, el Estado, desde hace algunos años, viene cumpliendo con regularidad digna de aplauso con la obligación de pagar los intereses y la amortización de la deuda pública interna, con la más absoluta exactitud. Sin embargo, ha sido desconcepto dentro del País, de lo que podríamos llamar el crédito oficial, que a pesar del cumplimiento puntual de las obligaciones contraídas por el Estado, resultaba tremendamente injusto que esta situación se mantuviera indefinidamente, toda vez que el crédito del Estado, en los últimos tiempos, como acabo de decir, ha estado respaldado por el cumplimiento exacto en el pago de los intereses y con las realizaciones de la amortización de bonos por el procedimiento del portafolio. Para que los papeles del Estado llegaran a ser apetecibles se creó un fondo especial conocido con el nombre de "Fondo de Regulación de Valores" para, con una Junta, que maneja ese fondo y que está depositado en el Banco Central, pudiese intervenir, en el mercado abierto, en la compra de papeles del Estado. De esa manera y a mediados del año de mil novecientos cuarenta y ocho, se habían acumulado al rededor de doce millones de pesos en el "Fondo de Regulación de Valores". Se hizo una emisión de bonos en el Gobierno Provisional e Interino del señor Carlos J. Arosemena y se la destinó a varias obras públicas, entre las que estaba, si mal no recuerdo, la carretera Durán-Tambo y algunas obras más, y se colocaron diez millones de pesos, en bonos de esta emisión, en el Fondo de Regulación de Valores. Debo decir una impresión personal, señor Presidente, de que este procedimiento del Gobierno, al hacer nuevas emisiones de bonos para colocarlas, en el Fondo de Regulación de Valores, prescindiendo de emplear el procedimiento normal, que tuvo en su intención la Misión Técnica que aconsejó la creación de este Fondo y que tuvo el mismo Legislador, que para este caso es el mismo Gobierno del señor Arosemena que expidió la Ley de Régimen Monetario como Ley de Emergencia - la intención, digo, fue la de que, en el mercado abierto se hiciera la compra de papeles del Estado ya emitidos, no de que se ampliara la absorción de este Fondo, en la colocación de nuevas emi-

... 11 ...
ciones que se han, con la intención de aprovechar el fondo acumulado, presumiendo de restablecer el interés del público, en darle comerciabilidad razonable a los papeles del Estado, entregados al público en una serie de emisiones anteriores; de todas maneras así se hizo y esa es la primera colocación de los primeros diez millones de puros acumulados en el Fondo de Regulación de Valores. Avanzando el tiempo, a mediados del año actual, nuevamente se habían acumulado alrededor de diez y siete millones de puros por la recaudación del diez por ciento del recargo cambiario. De ese tiempo transcurrido, entre los mediados del año de mil novecientos cuarenta y ocho, hasta mediados del año de mil novecientos cuarenta y nueve, se habían acumulado alrededor de diez y siete millones de puros y éstos han sido colocados nuevamente en una nueva emisión del Gobierno actual para varias finalidades, entre las que recuerdo: creación de escuelas para enseñanza agrícola en el litoral y creo que en alguna región de la Sierra; pavimentación de la carretera Panamericana, en el tramo comprendido entre Duito y Rivobamba, algún renglón para crear la región austral, creo que, una estación de repoblación gomodera. No tengo a la memoria todos los detalles de este Proyecto, pero lo verdad es, señor Presidente, que la Junta de Valores, está integrada por el señor Ministro del Tesoro, por el señor Ministro de Economía, por el señor Representante del Consejo Nacional de Economía ante la Junta Monetaria, por el Gerente General del Banco Central y por un miembro de la Junta Monetaria, designado de su seno por votación. Esta Junta de Valores llegó a aceptar la solicitud del Gobierno de colocar estos diecisiete millones de puros para las finalidades que acabo de mencionar. La verdad es que, como acaba de afirmar el Honorable Senador Meiranda, la colocación real, efectiva, no se ha hecho todavía. El trámite creo que está más o menos terminado, en el sentido de haber la colocación de esos bonos, pero la inversión del dinero no ha tenido tiempo de haberlo aún. De tal manera que, si a través del procedimiento que aconseja el Honorable Senador Meiranda pudiese hacerse una revisión de las posibles inversiones decretadas en el Decreto Ejecutivo que ordenó la emisión de diez y siete millones de puros, naturalmente esos diez

y siete millones de pueres podrian, talvez, ser colocados en la compra de bonos destinados a la reconstrucción de las zonas devastadas. En ese sentido creo haber cumplido con la petición hecha por el Honorable Senador Miranda y ojalá mi información haya sido de su satisfacción.-

Se continúa la lectura de la moción desde el inciso b).-

El Honorable Senador Marchán y otros manifiestan que apoyan la moción del Honorable Miranda.-

La Presidencia dispone se vuelva a leer la primera parte de la moción

=Primero: Aplazar la segunda discusión del Decreto en debate.-

Segundo:- Provozar una reunión, en Luto de Representantes de las Cámaras de Comercio de Quito, Guano, Guayaquil, Maná, Esmeraldas, de la Unión Nacional de Periodistas, Consejo Nacional de Economía, Senadores Funcionales de los Trabajadores, Junta Monetaria, para que, en Comisión General de las Comisiones de Economía y Finanzas de ambas Cámaras, estudien tanto el Proyecto originario del Ejecutivo, el que está en debate y del Decreto en debate cualquiera otra sugerencia para lo más acertada y pronta resolución del trascendental problema económico nacional y del relativo a la reconstrucción urbana y agropecuaria de las zonas y pueblos devastados. La Comisión General deberá declararse en sesión permanente hasta emitir su informe definitivo para el Congreso Nacional, que lo estudiará de inmediato,-

El Honorable Diputado Tella Suarez: Señor Presidente:

Del texto de la moción presentada por el Honorable Miranda, se me ocurre que pena de ponerse a votación, en último término, la primera parte de la moción. Si se aceptan los literales b) c) etc., y se entiende que, por haberse aceptado se va a proceder a convocar al Representante de la Cámara y otros representantes de la Unión Nacional de Periodistas, etc., lógicamente, la primera parte quedaría aprobada con la suspensión de este Proyecto. De modo que rogaría a Su Señoría y si el Honorable Senador así lo permite, que se sometan a votación los incisos subsiguientes al primero que se ha dado lectura.-

El Honorable Senador Miranda manifiesta que acepta la sug.

El Honorable Diputado Andrade Marín: Señor Presidente:
Agradeceré que el señor Secretario me informe si este Decreto que estamos discutiendo fue considerado con el carácter de urgente por el Congreso, pues yo recuerdo que en la primera sesión se le dio el trámite de urgente y así fue aprobado. Ahora al aceptar esta moción, entiendo que se trata de una reconsideración de la urgencia declarada de este Proyecto que fue aprobado en ese sentido por el Honorable Congreso.
La Secretaría informa que no ha sido declarado urgente.

El Honorable Diputado Andrade Marín pide que se declare urgente dicho Proyecto. -

El Honorable Senador Córdova Andrés J. - Señor Presidente:

La moción del Honorable Señor Miramanda, es, desde todo punto de vista, improcedente; de modo que aprobar rápidamente una moción que no la hemos conocido antes, que no solamente destruye un plan inversionista del Ejecutivo, que contradice un mensaje mandado por el Ejecutivo para crear tentáculos; que interfiere un Plan presentado por la Comisión Económica del Consejo de Economía, etc., no puede ser discutido con la velocidad y ligereza con que se trata de hacerlo. Si algo podría suspenderse para saber cómo votamos, es la moción. Hay una cuestión relativa a la inversión de fondos a la que se ha referido el Honorable Diputado Ormazza. Presidente de la Junta Monetaria, se han expuesto gran cantidad de razones de peso y de terminadas, no hemos tenido tiempo de discutir todo lo que se ha expuesto aquí. Yo soy abogado, no soy economista; pero, en el Ecuador todos somos todos, aunque no hemos ido a escuelas especiales, y si unos hacen de economistas, los demás también vamos a hacer de economistas, porque estamos frente a situaciones que nos acarrea responsabilidad.

Yo no creo, señor Presidente, que los papeles del Estado no sean aceptados en el público por el descrédito del Estado. El Estado está pagando, el crédito viene con el pago oportuno, el más desacreditado de los deudores, cuando paga, rehabilita el crédito; de otra manera, el hombre no podría rehabilitarse jamás, ni los pueblos tampoco po-

drían, y tentar una teoría de esta clase sería desastroso para la moral individual y colectiva. El motivo es completamente distinto y sobre esto si quiero recalcar y llamar la atención del Honorable Congreso, por que determinadas verdades nos servirán de antecedentes para la acción del Congreso y para que la Nación entera juzgue desocho la situación. ¿Cómo puede en un momento dado ningún inversionista (no vamos a los inversionistas a hacerlos santos ni malvados, los vamos a hacer hombres, y los hombres tienen sus vicios y sus virtudes, estos por los dolores de la humanidad, vamos a considerarlos como hombres) cómo van a tomar papeles del Estado con un interés del tres, del cuatro, del cinco o del seis por ciento anual, si en el mercado libre se está pagando el interés del veinte y cuatro y del treinta y seis por ciento? No es desconfianza en el Gobierno, es mayor provecho de colocación, al chuleo, como dice el público, que colocar en papeles el Gobierno; esto es lo que puede y esto revela la escasez de capitales. Esta es la verdad, señor Presidente: no es que haya desconfianza en el Gobierno, no es que haya desconfianza del Estado. No, señor Presidente: puede darse hoy las seguridades más grandes, como prendas de oro, como prendas de alhajas, con que la gente que se muere de necesidad y sale a buscar donde encontrar dinero para satisfacer sus más imperiosas, y no halla crédito. No, señor Presidente, ¿qué más seguridades que la hipoteca, y sin embargo, con hipoteca se cobra el dos y tres por ciento mensual? ¿Qué revela esto? ¿desconfianza? No, señor Presidente, sino que estamos sometidos a la Ley económica de la oferta y la demanda, que llámese, en una forma o en otra, sea que los economistas llamen a esto efecto, que otros lo llamen causa, pero nuestra pensabilidad debe estar frente a la realidad de los problemas sin contemplación de propuestas técnicas que no se pueden imponer cuando la realidad nos está demostrando lo contrario. Esto es lo que nosotros hemos de ver. Otra realidad que tenemos que ver es el efecto del terremoto. No preguntaría si el Congreso irá con paso lento frente a la situación actual, después de que nos trasladáramos, en tres camiones, a ver lágrimas, dolor y sangre en las provincias devastadas; yo quisiera saber si el Pueblo Ecuatoriano es capaz de escatimar un impuesto

to para ir en auxilio de esas provincias destruidas? Felices nosotros que no hemos sido atacados por el mismo. Paguemos esa felicidad yendo en ayuda de nuestros hermanos; esta es nuestra obligación. Yo quería que todo el Congreso se pare frente a la vereda que queda sobre Pelileo, donde no ha quedado piedra sobre piedra, donde no ha quedado sino un montón de cadáveres putrefactos. Yo he tomado fotografías entre una guanera y escambros que revela todo lo que allí ha pasado. Y nosotros retardamos extender la mano a aquellos huérfanos que no saben siquiera dónde están los cadáveres de sus padres, cuyos huesos parecen entre los riscos de la Cordillera y los peñascos abruptos, en las bocas voraces de perros famélicos. Se quiere superensensibilizar a nuestro Pueblo, como si nuestro Pueblo fuera incapaz del sacrificio. Este Pueblo heredero de glorias y que si un día tuvo un eclipse en nuestra frontera, éste no ha de ser eterno; y es éste el Pueblo de los grandes sacrificios, de las grandes rebeliones y superaciones. Se dice, señor Presidente, que el Pueblo no puede dejarse gravar la sal porque es de la sal que consume el infeliz; se dice de tal manera las cosas que ya mismo se quiere que se niegue la realidad de un dolor. Esto no es verdad, señor Presidente, el Pueblo es capaz de todos los dolores y de todas las superaciones. Cuánto pesa el impuesto, no de dos pueres sino de cinco pueres en quintal de sal; ¿cuánto consume un hombre fisiológicamente? Tenemos sabios en medicina aquí en nuestro Parlamento, que nos digan cuántos gramos de sal es capaz de consumir un hombre por día, para que se vea cuánto se consume en el año; que se vea cuántos centavos significa este sacrificio; sin embargo, estos pocos centavos se multiplican para fantasía, señor Presidente, para hacer creer que estamos gravando hasta el extremo al Pueblo Ecuatoriano. Hemos gravado en la sal para construir catedrales, gravamos la sal para reconstruir pueblos que se han destruido y que se deshacen en la miseria, señor Presidente. En una familia compuesta de diez personas no se llega a consumir una libra de sal diaria, así que un gravamen de cinco pueres en quintal de sal pesa un gravamen de cinco centavos en libra, y cinco centavos repartidos diariamente, en-

trece diez personas, resulta medio centavo por día, y se reparte diariamente, en la calle, entre menesterosos, dos y tres pueres, y nos resistimos a dar medio centavo para nuestros hermanos que se debaten, en el dolor y en la miseria? Yo me declaro hoy día, no porque mis distinguidos colegas no lo sean dignamente, me declaro, digo, de porción, Representante de las Provincias devastadas, y no vamo a seguir retardando más la solución de vitales problemas. Que se grava el impuesto a la Renta, si señor Presidente, si de la renta que tengo yo como Abogado, como Legislador, tengo que sacrificar lo que el país me imponga para ir en favor de mis hermanos, mi renta está lista, señor Presidente, y así debemos estar todos los ecuatorianos; impuestos a lo que haya que imponer para salvar la situación de nuestra Patria misma, señor Presidente. Yo ruego, yo grito al porción de los ecuatorianos solemnemente por esta consideración: ¿Qué puede cuando hay guerra? Cuántos millones se han gastado en un momento para destruir la humanidad a la humanidad? Entonces si, no nos fijamos en el impuesto, cuando estamos como fieras con el fusil tras las trincheras, el hombre como asesino del hombre, entonces si, para salvar a la Patria, se dice, cualquier sacrificio. Salvemos la Patria en la paz, no destruyendo sino construyendo, señor Presidente. Esto es lo que dice el porción de Ecuatoriano frente a la tragedia que acaba de presenciar.

El Honorable Senador Gaad: Señor Presidente:

Como Senador Funcional por los Trabajadores me voy a oponer que se postergue la discusión. Hace cosa ya de un mes que ha ocurrido el desastre en las Provincias centrales y sigue postergándose problema de tanta importancia, esto es no tener sensibilidad patriótica. Como Representante Funcional de los Trabajadores, señor Presidente, yo reclamo también, en nombre de las clases trabajadoras que es la más afectada, en esas provincias, una pronta atención al problema. Los trabajadores del Ecuador han hecho un esfuerzo, enorme para ir en ayuda de las provincias devastadas, nuestras organizaciones han contribuido en lo que han podido; las organizaciones de la Provincia del Guayas hasta hace días habían contribuido con la suma de dos

cientos cincuenta mil pesos para la reconstrucción de las provincias; un esfuerzo igual han hecho las organizaciones de la Provincia de Pichincha; nuestras representaciones, en las Bajas de Previsión han obtenido ya la moratoria para todas las deudas que los afiliados a las Bajas tienen en esas provincias, han obtenido el no cobro de las deudas hipotecarias, el no cobro de los préstamos quirografarios, han obtenido otros muchos beneficios; pero no basta este esfuerzo, es indispensable que todo el País contribuya, señor Presidente. Nosotros nos vemos opuestos aquí como Senadores Funcionales a algunos impuestos, pero vamos a discutir serena y tranquilamente cuáles son los impuestos que vamos a aprobar, cómo vamos a obtener ese dinero, como también declaramos de antemano nuestra rotunda oposición a una inflación en este País y a que se pretenda ir a préstamos forzosos, en el Banco Central que perjudicará la situación momentánea en todas las condiciones de la vida de este pueblo; los Representantes de los trabajadores traeremos aquí otro planteamiento para el cual todos contribuiremos para la reconstrucción de las provincias devastadas; nos oponemos a algunos impuestos pero sugeriremos otros. De ninguna manera nos negamos a las cargas impositivas para ir a atender a los graves problemas del momento. Como muy bien dice el Honorable Doctor Córdova, si en un momento de guerra tenemos que salvar la Patria, salvemos en este momento de paz, reconstruyendo las provincias devastadas que son una gran fuente de riqueza nacional, señor Presidente.-

El Honorable Senador Córdova presenta la siguiente moción previa: "Que se suspenda esta sesión hasta el día de mañana las tres p.m. para constituirse en sesión permanente hasta dejar terminado el problema de reconstrucción".-

El Honorable Miranda y otros Honorables Legisladores apoyan la moción.-

El Honorable Senador Miranda: Señor Presidente:

Sabe el Honorable Doctor Córdova el respeto que tengo para él, hago misas sus palabras llenas de elocuencia, y lo hago en favor de mi

moción, porque en mi intervención anterior precisamente comencé declarando que no me oponía al Decreto, pero tampoco significaba una aprobación tácita a él. El Honorable Córdova sabe, como Parlamentario tan experimentado y tan sagaz que es, que si aprobáramos de inmediato el proyecto presentado por el Consejo Nacional de Economía, sus efectos demorarían más de lo quiere mi moción porque obligaría al Ejecutivo a volver al Congreso presentando proyectos especiales, y mi moción precisamente tiende a facilitar esto e ir lo más urgentemente posible con el auxilio de los diez y ocho millones para las provincias. Es necesario proceder rápidamente pero sin atropellos, a fin de hacer una obra constructiva y patriótica. Por esto insinúo este camino que puede llevar al Ejecutivo a una obra de inmediata reconstrucción.

El Honorable Diputado Juárez Teintimilla: Señor Presidente: No estoy de acuerdo con la moción del Honorable Senador Córdova, por lo tanto me permito pedir que la Secretaría de cumplimiento a una disposición de Su Señoría, en el sentido de que se reparta a todos los Legisladores los cuadros con las cantidades que corresponden a cada uno de los impuestos y que no han sido repartidos todavía.

El Honorable Senador Córdova Andrés J.: Señor Presidente: Como moción sustitutiva a la del Honorable Meiranda, y que creo que es la que allanaría todas las dificultades, pido la suspensión del Decreto hasta que mañana a las tres de la tarde nos constituyamos exclusivamente en sesión permanente hasta resolver el problema.

La Presidencia dispone se vote la moción del Honorable Córdova, la misma que es aprobada.

Se levanta la sesión a las siete y cuarenta p.m.

El H. Vicepresidente de la Cámara del Senado, encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional.

El Secretario de la H. Cámara de Diputados

Dr. Eduardo Santos G.

Dr. Abel Gilbert

El Secretario de la H. Cámara del Senado